

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

10904 Bases específicas reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Agente de Desarrollo Local-Turismo, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

CONVOCATORIA Y BASES UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL-TURISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2012, aprobó la convocatoria y las siguientes

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA COBERTURA, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AGENTE DESARROLLO LOCAL-TURISMO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de AGENTE DESARROLLO LOCAL-TURISMO, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2010, con las retribuciones básicas correspondientes a las de los funcionarios del Grupo A, Subgrupo A2 (según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril), y las complementarias que figuren en el Presupuesto Municipal.

2. La presente convocatoria, y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se regirán por las presentes Bases Específicas, así como por las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de Marzo de 2011, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de fecha 21 de Marzo de 2011.

Segunda.- Sistema de selección.

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos del apartado 4.1. de la Base General Cuarta, los siguientes:

- Estar en posesión del título de Grado, Licenciado o Diplomado universitario o equivalente.

Cuarta.- Derechos de examen.

Veinticinco euros con cincuenta céntimos de euro (25,50 €).

Quinta.- Órgano de selección.

- Presidente: Un funcionario de carrera o personal laboral fijo que preste sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

- Vocales:
 - Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - Dos funcionarios de carrera o personal laboral fijo, que presten sus servicios en un Ayuntamiento de la Región de Murcia, distinto al Excmo. Ayuntamiento de Yecla, con una población superior a 20.000 habitantes.
 - Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, que preste sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Sexta.- Fase de concurso (máximo 10,00 puntos).

Se valorarán, hasta un máximo de 10,00 puntos, los siguientes méritos:

A. Experiencia profesional (Máximo 4,00 Puntos)

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, como funcionario o personal laboral, en puesto de trabajo de Agente Desarrollo Local u otro puesto de similar contenido y naturaleza en las áreas de Empleo y Formación y tramitación de Subvenciones Públicas y/o Turismo, tales como Coordinador de Proyectos de Formación y Empleo, Técnico de Centros Locales de Empleo, Técnico en Orientación Laboral y Creación de Empresas, Técnico o Responsable en Turismo, o similar (personal funcionario: mínimo valorable Grupo A, Subgrupo A2, o antiguo Grupo B; personal laboral: mínimo valorable Grupo 2 de cotización, según la Seguridad Social Española)..... 0,100 puntos/mes.

B. Titulaciones académicas (Máximo 2,50 Puntos)

Título de Doctor	2,50
Titulaciones universitarias (por cada una, distinta a la que da derecho a participar como aspirante, debiendo acreditarse en tal caso todas ellas)	1,00

C. Acciones formativas (Máximo 2,00 Puntos)

Baremo aplicable por curso, seminario, congreso o jornada:

Master universitario	1,00
De más de 100 horas	0,50
De 71 a 100 horas	0'40
De 51 a 70 horas	0'30
De 31 a 50 horas	0'20
De 15 a 30 horas	0'10

D. Otros méritos (Máximo 1,50 Puntos)

- Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos para acceso a plazas vacantes de personal funcionario (interino o de carrera) o de personal laboral (contratado temporal o indefinido), en puesto de trabajo de Agente Desarrollo Local u otro puesto de similar contenido y naturaleza en las áreas de Empleo y Formación y tramitación de Subvenciones Públicas y/o Turismo, tales como Coordinador de Proyectos de Formación y Empleo, Técnico de Centros Locales de Empleo, Técnico en Orientación Laboral y Creación de Empresas, Técnico o Responsable en Turismo, o similar, convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas, 0,50 puntos.

- Por acreditación de conocimientos informáticos (por cada una), 0,50 puntos.

- Por acreditación de conocimientos de idiomas (por cada una), 0,50 puntos.

- * Acreditación de la superación de ejercicios o pruebas en procesos selectivos: Mediante certificación oficial expedida por la Administración correspondiente.

- * Acreditación de los conocimientos informáticos y de idiomas: Mediante documentación suficiente (título, diploma, certificación), a juicio del Órgano de Selección, debiendo ser ésta expedida exclusivamente por organismos oficiales (Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Profesionales, Instituciones colaboradoras de las Administraciones Públicas).

Séptima.- Fase de oposición.

Constará de tres Ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

- Primer Ejercicio (Escrito Tipo-Test): Responder por escrito a un cuestionario de 60 preguntas de tipo test, con cuatro respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 60 minutos. Dichas preguntas versarán sobre la totalidad del temario que figura en el Anexo a estas Bases (Materias Comunes y Específicas), y serán planteadas por el Órgano de Selección inmediatamente antes de la realización del cuestionario.

La calificación del Ejercicio se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Aciertos}}{6}$$

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

- Segundo Ejercicio (Escrito Teórico): Desarrollo por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, de dos temas a elegir por los aspirantes de entre los tres extraídos al azar por el Órgano de Selección entre los comprendidos en el apartado de Materias Específicas del programa Anexo a estas Bases.

En esta prueba se valorará la claridad en la exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos acreditados en la materia.

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

- Tercer Ejercicio (Práctico): Resolver dos o mas supuestos prácticos, o redacción de informes o propuestas de resolución, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en el apartado de Materias Específicas del temario que figura en Anexo, durante el periodo de tiempo fijado por el Órgano de Selección. Dicho ejercicio será planteado por el Órgano de Selección inmediatamente antes de su realización. Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán hacer uso de todo tipo de máquinas de cálculo, así como de textos legales, libros de consulta, y, en general, del material de que decidan acudir provistos. Sin perjuicio de lo anterior, el Órgano de Selección facilitará a los aspirantes cuantos otros elementos materiales y datos resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El Ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Órgano de Selección, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste.

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

Octava.- Calificación final.

Se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso a la calificación obtenida en la Fase de Oposición.

Novena.- Formación de bolsa de empleo.

El Órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, integrada por los aspirantes que, habiendo aprobado los Ejercicios de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos a la Junta de Gobierno Local para su contratación como personal laboral fijo (Agente Desarrollo Local-Turismo), por superar el número de plazas convocadas, y la elevará a dicho órgano municipal, a los efectos de establecer la correspondiente Bolsa de Empleo. Dicha Bolsa, cuya formación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la Base General Duodécima, tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2014.

A N E X O

TEMARIO

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones. El Poder Judicial.

Tema 3. El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración territorial e institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración institucional y corporativa.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 6. El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 7. El municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Formas de organización del municipio.

Tema 8. El Ayuntamiento: órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 9. Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 10. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública. Causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.

Tema 11. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 12. Las haciendas locales. Los ingresos: clasificación. El gasto público: fases del gasto. El presupuesto general de las Administraciones Locales: elaboración y aprobación. Prórroga del presupuesto. Las modificaciones de crédito.

Materias Específicas

Tema 1. El desarrollo local, el turismo y el territorio. Introducción. El concepto de desarrollo endógeno. Competitividad y economías externas. Organización y sistemas de producción local. La dimensión territorial y urbana del desarrollo. Desarrollo, cultura, turismo y sociedad.

Tema 2. El desarrollo local. Las iniciativas locales. El papel de los Ayuntamientos. El desarrollo económico local en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 3. Los Agentes de Desarrollo Económico Local especialistas en turismo. Características, funciones y perfil profesional. La Agencia de Desarrollo Local. Normativa en la que se inscribe el desarrollo económico local.

Tema 4. La Ley 22/97, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia. Plan Director de Turismo de la Región de Murcia.

Tema 5. Las Oficinas de Información Turística: concepto, clases, organización y funciones. Relaciones con otras entidades. Las entidades de información turística en la Región de Murcia.

Tema 6. Contenido del contrato de trabajo: duración, derechos y deberes del contrato, clasificación profesional y promoción en el trabajo. Diferentes modalidades de contratación laboral. Tipos y características. Modificación, suspensión y extinción de contrato de trabajo.

Tema 7. La renta activa de inserción. Concepto y destinatarios. La orientación para el empleo. Elementos fundamentales de la orientación para el empleo. Efectos y repercusiones de la persona desempleada. Las acciones de orientación profesional al empleo y asistencia al autoempleo (OPEA). Objeto y destinatarios.

Tema 8. La planificación del Desarrollo Local. El Enfoque del Marco Lógico. Elaboración del diseño del proyecto/programa. Área de la gestión. Evaluación y reformulación. Factores de viabilidad. Esquema del proceso de elaboración y evaluación de un proyecto. La metodología del Marco Lógico en el desarrollo local.

Tema 9. La política institucional de comercialización turística. Elementos de la promoción turística. La campaña de promoción y su planificación. Los planes de promoción y comercialización. Eficacia y control de la promoción. Las marcas turísticas.

Tema 10. El fomento de la ocupación a nivel local. Programas y recursos públicos. Los planes de ocupación como dinamizadores de la economía local. La formación ocupacional. El papel de los Ayuntamientos en el fomento de la ocupación.

Tema 11. Las subvenciones en la Administración Local. Régimen jurídico. Formas de concesión. Programas y proyectos municipales para el desarrollo turístico del Municipio de Yecla.

Tema 12. Ayudas y subvenciones a favor de los colectivos objetivo del Desarrollo Local: desempleados, emprendedores y trabajadores. Líneas de crédito preferenciales, préstamos participativos, subvenciones a fondo perdido y otras subvenciones. Los organismos, instituciones e instrumentos financieros que ayudan a estos colectivos.

Tema 13. El fomento del empleo para las personas con discapacidad. Inmigración y acceso al trabajo: aspectos legales, culturales y sociales. Las empresas de inserción sociolaboral. Centros especiales de empleo.

Tema 14. Asociaciones y organizaciones empresariales en el municipio de Yecla. Las Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios, como fórmulas mixtas de trabajo- formación. Las rutas turísticas.

Tema 15. El autoempleo. Medios de fomento del autoempleo. Seguimiento y apoyo desde la Administración Local. Subvenciones y ayudas para el autoempleo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 16. El tejido empresarial local. Peso de la pequeña y mediana empresa (PYME). Tipología de empresas. Las empresas de alojamientos turísticos. Definición y tipología. Características y distribución.

Tema 17. El proceso de creación de una nueva empresa. Detección de oportunidades. Recursos necesarios. El fomento de la creación de empresas. Programas y recursos públicos.

Tema 18. El papel de las nuevas tecnologías de la información en la formación y en el desarrollo local. E-learning. Plataformas tecnológicas.

Tema 19. Subvenciones y ayudas específicas sectoriales para la creación de empresas, y en particular las turísticas, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 20. Acciones para favorecer la localización de nuevas actividades económicas: Promoción industrial, Programas, Ayudas. Polígonos industriales. Viveros de empresas.

Tema 21. El apoyo a las empresas ya existentes desde la Administración Local. Especial referencia al apoyo a las PYMES.

Tema 22. Los Centros Tecnológicos y los Centros de Empresas e Innovación. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Identificación de necesidades a cubrir por los servicios municipales de desarrollo económico local.

Tema 23. Opciones para la búsqueda de empleo en el municipio de Yecla. Servicios de atención al desempleado existentes. Características, gestión y servicios que ofrecen los mismos.

Tema 24. La gestión de demandantes de formación y/o empleo en el Ayuntamiento de Yecla.

Tema 25. La evaluación de las políticas públicas. El análisis DAFO. Gestión de la calidad en las Administraciones Públicas. Las Cartas de Servicios en las Administraciones Públicas.

Tema 26. Distintas formas del turismo en el ámbito rural. Agroturismo, Ecoturismo, Turismo Verde y Turismo de Naturaleza. Itinerarios turísticos. Definición y clasificación.

Tema 27. La Red Puntopyme. Funcionamiento y gestión.

Tema 28. Nuevos Yacimientos de Empleo en el municipio de Yecla.

Tema 29. La planificación estratégica en la empresa privada y en el sector público.

Tema 30. La idea empresarial. Concepto. Generación de ideas: fuentes y herramientas. Análisis DAFO. Evaluación de la idea. El perfil del emprendedor.

Tema 31. El Plan de Empresas Turísticas. Concepto, beneficios, fases de realización y contenidos del Plan de Empresa. La constitución y puesta en marcha de la empresa. Trámites para la constitución de la empresa.

Tema 32. Clasificación de las empresas. Formas jurídicas de la empresa. Requisitos, características y responsabilidad de los socios.

Tema 33. Fomento de la economía social: Ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales. Ayudas en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 34. El Modelo turístico de la Región de Murcia. Líneas de actuación.

Tema 35. Las Administraciones Públicas Turísticas en España: Central, Autonómica y Local. La cooperación entre Administraciones y sector privado en materia de turismo. Las Empresas Públicas de Turismo.

Tema 36. Reconocimiento, evaluación y acreditación de las cualificaciones profesionales: Conceptos. Principios Europeos Comunes para la validación de aprendizajes no formales e informales. Las Guías profesionales de Turismo.

Tema 37. Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional: finalidad. Sistema nacional de cualificaciones profesionales. Instrumentos del Sistema. El catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Estructura del catálogo.

Tema 38. Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo: fundamento, concepto, fines, principios, tipología de las iniciativas de formación, destinatarios y colectivos prioritarios.

Tema 39. La formación de oferta y las subvenciones públicas destinadas a su financiación: objeto, modalidades de formación de oferta subvencionadas, destinatarios, tipología de acciones formativas y las prácticas profesionales no laborales.

Tema 40. La formación de demanda: objeto, empresas beneficiarias, destinatarios y conceptos básicos de gestión y financiación de las acciones formativas.

Tema 41. Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de acciones de formación de oferta dirigidas prioritariamente a Trabajadores Desempleados en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo.

Tema 42. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: procedimientos de concesión. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. Procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública. Reintegro de las subvenciones. Invalidez de la resolución de concesión. Causas de reintegro. Prescripción. Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Tema 43. La justificación de los gastos derivados de la realización de acciones de formación profesional para el empleo subvencionadas por la Comunidad Autónoma de Murcia, en materia de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a Trabajadores Desempleados.

Tema 44. El Proyecto Enfoque Leader en el Nordeste de la Región de Murcia y sus repercusiones en el sector turístico.

Tema 45. Agenda 21 Local. Código de buenas prácticas ambientales.
Tema 46. El Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (MENR) y el Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" en el período 2007-2013: marco conceptual y objetivos.

Tema 47. La política de cohesión de la Unión Europea: Datos generales sobre los objetivos de la política regional para el 2007-2013 y los instrumentos de financiación (los Fondos estructurales).

Tema 48. El Reglamento 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión. Repercusiones en el desarrollo local y la creación de empleo. Estrategia Europa 2020.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 29 de junio de 2012.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.